PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

Generalidades:

1. El objetivo del formato es certificar según normatividad que en el área no existe personal suficiente para desarrollar las actividades que se establecerán con el futuro contrato de prestación de servicios personales.
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor.
3. El formato deberá ser diligenciado por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro, una vez valide que dentro de la futura contratación proyectada para la próxima vigencia no cuenta con personal suficiente, con la idoneidad y experiencia requerida para realizar las actividades y objeto del contrato.
4. La frecuencia para su diligenciamiento cada vez que se tramite un contrato de prestación de servicios personales.
5. El trámite que surte el formato una vez suscrito digitalmente por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro, hará parte integral de los documentos del contrato que se cargan en SECOP II.
6. El formato no requiere impresión y deberá ser diligenciado y suscrito digitalmente por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro para ser cargado en SECOP II en documentos del contrato.
7. El formato deberá ser cargado en la plataforma SECOP II por el estructurador del proceso en documentos del contrato.

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO:

Que el Centro requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – SENA Regional Nariño, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro, acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio de un (1) instructor para de la estrategia formación continua especial campesina con la metodología Campesina a Campesino/campesino a campesina (CaC), cuyo objeto es: "Prestar servicios de apoyo a la gestión como campesino instructor o campesina instructora, para desarrollar procesos formativos bajo la metodología de "campesino a campesina y campesina a campesino".

Se desarrollará acciones de formación en área de fortalecimiento de saberes campesinos para la gestión agroecológica territorial; y los demás programas de formación complementaria donde el perfil sea aplicable y requerido.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ipiales, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por Andres Oswaldo Fajardo Cabrera
Fecha: 2025.10.14 16:42:59 -05'00'

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector (E) de Centro

VoBo. Natalia Erazo Guerrero: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo CSCLI.

Proyectó: Valentina Bravo – Dinamizadora de la Estrategia CampeSENA y Full Popular
Revisó: Juan Carlos Trejo Castro- Coordinador Académico CSCLI.
Revisó: Stefanny Carolina Mantilla Bravo. Contratista en Contratación CSCLI.

Anexo: Estudio Previo